Alejandro Méndez García

Ing. Jonatan Isaac Pérez Pérez

Principios Jurídicos

Tercer cuatrimestre.

Contabilidad – A.

26 de mayo de 2025.

PRINCIPIOS JURÍDICOS

Derecho

Es un sistema de normas y reglas que regulan la conducta humana en sociedad, buscando la justicia y la convivencia pacífica, y que puede ser impuesto de manera coercitiva.

Característica

Se caracteriza por estar compuesto de una serie de normas jurídicas, que regulan las relaciones, entre dos o más personas, que posean obligaciones y derechos de forma recíproca.

Las normas Jurídicas

regla u ordenación del comportamiento humano dictado por autoridad competente de acuerdo a un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.

Característica

Se caracteriza por ser heterónomas (imponibles por una autoridad externa), bilaterales (creadoras de derechos y deberes correlativos), coercibles (se pueden imponer mediante sanciones), y exteriores (regulan el comportamiento externo de las personas).

Normas Imperativas

Es aquella que debe ser cumplida obligatoriamente por todos los sujetos jurídicos, sin que puedan modificar o sustraerse de su contenido mediante acuerdos de voluntades.

Característica

Se caracteriza por ser inderogables y no admitir la voluntad de las partes para alterar su aplicación.

Aspectos generales de la probabilidad

Norma Dispositiva

Es una norma jurídica que se aplica cuando las partes de un contrato no han establecido una regulación distinta.

Característica

Son de aplicación supletoria, es decir, solo se aplican si las partes no han establecido otra cosa. Pueden ser modificadas o derogadas por acuerdo de las partes involucradas.

Las Fuentes del derecho

Las fuentes del derecho son los medios, procedimientos o mecanismos a través de los cuales se crean, modifican o extinguen las normas jurídicas.

Característica

La característica principal de las fuentes del derecho es que son los orígenes o mecanismos a través de los cuales se crean, interpretan y aplican las normas jurídicas en una sociedad.

Leyes de la probabilidad

conjunto de razonamientos y criterios que los jueces establecen en sus resoluciones al interpretar las normas jurídicas.

Característica

La característica principal de la jurisprudencia es que constituye un conjunto de criterios jurídicos interpretativos y aplicativos que se derivan de las resoluciones judiciales, y que son obligatorios para casos similares.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

https://www.uam.ac.cr/blog/caracteristicas-del-derecho

http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/jur.php#:~:text=Las%20caracter%C3%ADsticas%20de%20la%20jurisprudencia%20son%20cuatro:,evitando%20que%20su%20aplicaci%C3%B3n%20indiferenciada%20consagre%20injusticias.

https://concepto.de/normas-juridicas/

https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/183029#:~:text=La%20jurisprudencia%20es%20la%20interpretaci%C3%B3n,los%20Tribunales%20Colegiados%20de%20Circuito.

https://www.uic.mx/que-son-las-fuentes-del-derecho/

https://humanidades.com/fuentes-del-derecho/

https://virtual.cuc.edu.co/blog/que-son-las-normas-juridicas#:~:text=Normas%20jur%C3%ADdicas%20dispositivas&text=Algunas%20caracter%C3%ADsticas%20de%20las%20normas%20dispositivas%20son%3A,acuerdo%20de%20las%20partes%20involucradas.

https://es.wikipedia.org/wiki/Norma_dispositiva

https://es.wikipedia.org/wiki/Norma_imperativa